

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7601** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 481/2012, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 124/2019, de 25 de Octubre del presente, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de las entidades Gráficas del Noroeste, S.A. con CIF núm. A-36.605.038 y Grayto, S.L. con CIF núm. B-36.749.521, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2. Cesar en su cargo de Administrador concursal al Abogado D. José Javier Romano Egea, con DNI 51.922.386-R.

3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 11 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200009384-1